



RESOLUCION No. 1008-91-P/CND-IPD

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1989

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Supremo Nro. 021-80-PM se establecen las normas para la Formulación, Promoción y Evaluación de los Planes Nacionales de Desarrollo en el Sector Público Nacional y en concordancia con el Art. 111 de la Constitución Política del Perú y el Art. 11 del Decreto Legislativo Nro. 177 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Planificación.

Que, el Instituto Peruano del Deporte, a través de la Oficina de Planificación ha coordinado la formulación y elaboración del Plan Operativo del IPD para 1991, dentro del marco de las orientaciones contenidas en la Directiva Nro. 001-OSP-DIPEVE-90 y las Directivas Técnicas del Instituto Nacional de Planificación.

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Artículos 8 y 9 del Decreto Legislativo 328 Ley General del Deporte.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el Plan Operativo del Instituto Peruano del Deporte, para el período 1991, cuya ejecución y cumplimiento será de responsabilidad de los diferentes órganos y dependencias según el área de su competencia.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR en vías de regularización el Programa de Inversiones del IPD para 1991 y que forma parte del presente Plan Operativo.

Regístrese y Comuníquese.

P-CND/LPP
OPP/CGP
OP/DWC
rmq.



Dr. LUIS RIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Antecedentes Res-1008-P/CN
de 12/11/91

Nº 457 03.00

Fecha 12-09-91

MEMORANDUM

Correspondencia **Interna**

DE : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

A : SR. JAVIER AGUILAR FRANCO

Asunto : Plan Operativo 1991

Referencia : Memorándum Nro. 131-03.00/91



Me dirijo a Ud., para adjuntarle al presente el
Proyecto del Plan Operativo del IPD para 1991 ,
a fin de que se sirva alcanzarnos las observa -
ciones y sugerencias que crea necesario.

Atentamente.

Dr. LUISA HERRERA MONASI
Director Ejecutivo Nacional
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEN/LHM

OPP/CGP

rmq.

Adj. lo indicado

Plan Operativo
OP →

12/11/91

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

1574
13 AGO. 1991

REGISTRO

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

Nº 131 -03.00

Fecha 05-08-91

DE: A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
A: DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Asunto : Eleva Anteproyecto de Plan Operativo 1991
Referencia :

Me dirijo a Ud., a fin de remitirle adjunto al presente, el Anteproyecto del Plan Operativo - del IPD para 1991 que ha sido elaborado en base a la Directiva N° 01-UME/OSP-91 del Ministerio de Educación y a los antecedentes e informes que nos han hecho llegar las diferentes Oficinas del IPD; cabe indicar que este Proyecto - puede ser modificado de acuerdo a los alcances y disposiciones de su Despacho.



Atentamente,

OK
rmq.

Adj. lo indicado
CC. DEN

CARMEN R. GIL PEREYRA
Jefe (e) de la
Oficina de Presupuesto y Planificación
Instituto Peruano del Deporte

D. E. Arista Expde y
dando con opinion



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME Nro. 036-03.00/91

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
ASUNTO : PLAN OPERATIVO 1991
REF. : INFORME Nro. 03-PCTPA-91
FECHA : 22 de Octubre de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, con relación al proyecto del Plan Operativo 1991; así como a las observaciones y sugerencias emitidas por el Sr. JAVIER AGUILAR FRANCO.

Al respecto, como anteriormente le informara personalmente; las observaciones resultan inconvenientes por extemporáneas, así como otras por no tener sustento, tales como la planificación de las Oficinas Regionales - ya que a la fecha no se tiene una política definida sobre las Direcciones Regionales.

Asimismo, sobre el numeral 4.2 en el que se recomienda constituir una comisión para la formulación del plan presupuestal para el Ejercicio 1992 y que además tendría como misión formular lineamientos de política 1992-1995. Lo conveniente y aceptable es que las Oficinas Regionales, Federaciones y/o Comisiones Deportivas Nacionales, así como las Direcciones Nacionales, hagan llegar a esta Oficina la amplitud de programas y actividades; así como sus necesidades presupuestales a corto, mediano y largo plazo y que la Oficina de Planificación se aboque a la parte técnica y profesional por ser su función para la elaboración del Plan Operativo - 1992 y los lineamientos de política 1992 - 1995 planteados.

Con relación a las sugerencias del numeral 5.1 sobre la realización de un Seminario Taller con la intervención de las Oficinas Regionales, estamos de acuerdo y lo ideal sería efectuar una reunión por lo menos al año, sin embargo, no ha sido factible, así como que tampoco lo es en el presente año por razones presupuestales, en vista que los costos de viáticos, pasajes y estadía son sumas considerables que no permiten ser solventadas por la institución.

..//



- 2 -

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

También debo manifestar a Ud., que no se ha cumplido con los planes y programas establecidos; no por haberse formulado un plan presupuestal como el nuestro, sino por las acciones y políticas del actual gobierno imprimidos sobre los recursos económicos y financieros. lo que podemos precisar es que el plan presupuestal que presentamos se encontraba de acuerdo a la realidad y que no abarcaban planes ambiciosos ni mucho menos inconsistentes, sino basado en un estudio de la situación del sistema deportivo nacional, tratando de apoyar el proceso de desarrollo nacional y que la capacidad del sistema deportivo ofrezca servicios a toda la población en edad de hacer deporte fundamental escolar, universitario, laboral, comunal y afiliados.

Reajustar y/o adecuar el presente proyecto, por la fecha transcurrida, tomaría tiempo, contar con personal idóneo y con mayor información en la Oficina de Planificación; pero sí aceptamos tomar todas las sugerencias y recomendaciones para los sucesivos trabajos.

Por lo expuesto Sr. Director, es opinión de esta Oficina se apruebe en vías de regularización mediante Resolución la presente propuesta de Plan Operativo del IPD 1991.

Es todo cuanto informo a Ud. salvo disposición Superior.

Atentamente.



OPP/CGP
OP/DWC
rmq.


CARMEN R. GIL PEREYRA
Jefe (e) de la
Oficina de Presupuesto y Planificación
Instituto Peruano del Deporte

IPD

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



PROYECTO DE COOPERACION TECNICA PERUANO ALEMAN
Villa Deportiva Nacional - Av. del Aire s/n. San Luis
Casilla Postal 41/0034 - Lima 41, Perú



DEUTSCHE GESELLSCHAFT
FÜR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT
(GTZ) GMBH

INFORME N° 03 - PCTPA-91

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL IPD
DE : DIRECTOR PROYECTO PERUANO ALEMAN
ASUNTO : PLAN OPERATIVO 1991
REF. : SU MEMORANDUM N°457-03.00
FECHA : 24.09.91



En atención a su comunicación de la ref. cumpla con
informar a usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. El sistema nacional de planificación cuyo organismo central es el INP, establece por ley la elaboración del plan anual de desarrollo, los planes sectoriales y los planes operativos institucionales, esto con el propósito de contar con un instrumento previsor y orientador para el desarrollo de los diversos sistemas y sub sistemas que constituyen el accionar del estado peruano.

1.2. Regularmente, y de manera inexplicable, las Directivas para la formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación de los planes operativos institucionales no guardan relación en cuanto a plazos y cronogramas; toda vez que "el sistema de planes lo maneja el INP y el "sistema de presupuesto" a cargo del MEF y en nuestra experiencia nunca ha sido posible una efectiva coordinación, dando como resultado la formulación de planes inconsistentes e irrealizables, por no contarse con la base presupuestal (recursos financieros) suficiente.

1.3. Actualmente, la planificación es un proceso participativo abierto en el que los diversos órganos y dependencias que constituyen el IPD están obligados a intervenir, correspondiéndole a la oficina de planificación las acciones de asesoría y secretaría técnica; en este proceso observamos que en la práctica esto no se da, con el consiguiente perjuicio institucional.

1.4. Se estima que en toda gestión gubernamental se fijen y
/.

Dr. LUISA HERRERA MONASTRI
Director Ejecutivo Nacional
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Plans



PROYECTO DE COOPERACION TECNICA PERUANO ALEMAN

difundan dos tipos de lineamientos de política para el desarrollo: a) Lineamientos de Política General para el desarrollo del sistema deportivo y b) Lineamientos para el desarrollo Institucional (ente rector-IPD); los mismos que tienen una vigencia de mediano plazo y/o equivalente al periodo de gobierno (o sea 5 años). Los antes mencionados lineamientos tienen como propósito informar y orientar a los organismos e instituciones deportivas y a la opinión pública nacional sobre las acciones y esfuerzos integrales para el desarrollo deportivo.

Sobre estos items se aprecia que la alta dirección no ha definido oportunamente su posición, hecho que ha limitado el accionar de la oficina de planificación.

2. ANALISIS

2.1. El documento constituye en sí, el proyecto definitivo del plan operativo para 1991 del IPD.

2.2. Su estructura está conforme a lo establecido por la directiva de la formulación de planes operativos para los organismos descentralizados del sector educación, el mismo que a la fecha resulta de extemporánea aprobación.

2.3. En cuanto al contenido del Plan, como es el caso de la caracterización de la Problemática, ésta es muy genérica e imprecisa y no deja entrever ningún concepto en el contexto nacional sobre el hecho deportivo (status); así como no se presenta el análisis exhaustivo de la dinámica del sistema nacional (habitantes, practicantes, actividades deportivas por modalidades, niveles técnicos, usuarios, iniciativa, servicios, instalaciones y equipamiento, fuentes financieras, etc.).

Igualmente, no se considera las estimaciones a realizar sobre la situación actual y los objetivos que hay que diseñar: relaciones entre necesidades y demanda, evolución de la práctica deportiva actual, accesibilidad demanda-servicios, productividad de los recursos financieros y beneficios-costos.

En cuanto al enfoque del deporte fundamental y el deporte afiliado, éste es parcial y tiende a aislar su accionar en lugar de articularlo y complementarlo. Además encontramos algunas distorsiones, como es el caso en que, se

/.





PROYECTO DE COOPERACION TECNICA PERUANO ALEMAN

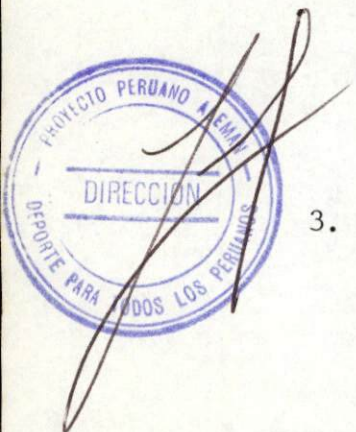
le atribuye al deporte afiliado como "el encargado de la formación de deportistas profesionales", entre otros...

- 2.4. En cuanto al importante tema de la regionalización, no se clarifica ni define cuál será el tratamiento a seguir a corto plazo.
- 2.5. En cuanto a objetivos, éstos se presentan en gran cantidad (12) y de su lectura se desprende que son muy ambiguos y hasta irrealizables considerando la actual situación del país; así como, del período de vigencia de los mismos (12 meses), etc.
- 2.6. Los seis lineamientos de política son presentados en bloque y no por ámbito de acción como es recomendable.
- 2.7. En cuanto a prioridades establecidas merece un reordenamiento más acorde con la realidad institucional. Es el caso que, Organización y Descentralización y también reorientación del sistema deportivo, son las últimas prioridades, los mismos que ahora, tienen significativa trascendencia.
- 2.8. En cuanto al programa de actividades y en especial de los dos órganos de línea (Direcciones Nacionales) sólo comprende un listado de actividades y eventos deportivos y no considera en ninguno de los dos casos, acciones de carácter técnico normativo, que es su rol principal, permitiéndose de esta manera que los organismos regionales del IPD y en especial la población peruana carezca de orientaciones e informaciones para el desarrollo sostenido del deporte. No hay horizonte.
- 2.9. En cuanto al presupuesto, es presentado de manera global desconociéndose la estructura programática y el destino de recursos por ámbito deportivo y/o prioridad, hecho que impide un mayor análisis.

3. CONCLUSIONES

No obstante, lo extemporáneo que resulta la aprobación del presente documento se concluye en:

- 3.1. Previamente el documento debe ser reajustado y/o adecuado /.





PROYECTO DE COOPERACION TECNICA PERUANO ALEMAN

conforme a las observaciones que se desprenden del análisis y otras que estime la alta dirección.

- 3.2. Aprobarse, en vías de regularización mediante la respectiva resolución.
- 3.3. En cuanto a la planificación del servicio deportivo, ésta debe ser entendida como el proceso de determinar los objetivos, estrategias necesarias, los medios adecuados; así como detallar las fuerzas y los instrumentos que puedan ser utilizados para este fin. Igualmente, debe entenderse al servicio deportivo como el conjunto de prestaciones destinadas a satisfacer la necesidad colectiva de actividades deportivas según niveles y modalidades cuya responsabilidad, corresponde al IPD conforme a ley y que en este caso, no se visualiza este concepto.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. La alta dirección del IPD debería brindarle especial atención al proceso de planificación del sistema deportivo.
- 4.2. Debería constituirse una comisión para la formulación del plan presupuestal para el año 1992 y que además, tendría como misión principal el formular los lineamientos de política 1992-1995.
- 4.3. Debería optarse para el tipo de planificación participativa con el propósito de optimizar y racionalizar la utilización de los pocos recursos existentes.
- 4.4. Debería adoptarse y extenderse, el criterio de planificación a todas las oficinas regionales del IPD, federaciones y comisiones, etc. pero respetando su respectiva autonomía de gestión.
- 4.5. En lo posible el plan operativo institucional debería ser aprobado a más tardar el 15 de enero con el propósito de que sea difundido y ejecutado oportunamente y conforme a la dinámica que imprima la alta dirección; ya que la administración deportiva no puede estar sujeta a la normatividad administrativa del estado (lenta y en exceso burocrática).



/.





PROYECTO DE COOPERACION TECNICA PERUANO ALEMAN

5. SUGERENCIAS

Considerando la escasa comunicación entre las organizaciones deportivas y por otro lado la carencia casi total de información confiable y que sirva de base para la planificación del servicio deportivo, respetuosamente se sugiere:

- 5.1. Realización en diciembre de un Seminario Taller de Planificación con intervención de las oficinas regionales, federaciones y comisiones nacionales.
- 5.2. Se implemente el centro de información deportiva aprovechando los equipos de cómputo y procesamiento de datos existentes y que en la actualidad están sub-empleados.
- 5.3. En la búsqueda de mejorar la eficiencia y eficacia institucional sería conveniente aplicar la técnica de gestión, de Dirección por Objetivos, por ajustarse ésta a la crítica coyuntura socio-económica que vive nuestro país.
- 5.4. Se sugiere, que mediante la mayor generación de ingresos propios y el concurso de la empresa privada se equilibre el financiamiento de los planes de desarrollo a nivel de todos los organismos y entidades pertinentes al sistema deportivo nacional.

Es todo cuanto estimo informar a usted señor Director.



Muy atentamente,

JAVIER AGUILAR FRANCO
DIRECTOR
Proyecto Peruano Aleman

PCTPA/JA

ee

c.c.: PPA
Pdte.
Of. Planif.

OK
✱

